



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 79

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las dieciséis horas del día miércoles siete de noviembre del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA Y OCHO
- III. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN. 3.1 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Centrales y Unidades de Salud del FOSALUD".LP01/2013.
- IV. APROBACIÓN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO MINSAL FOSALUD PARA USO Y REPRODUCCIÓN DE FORMULARIOS DE CONSULTA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA.
- V. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA CONOCER EL SEGUNDO RECURSO DE REVISIÓN DE LA CD 01/2012. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL FOSALUD 2012.
- VI. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL Y PAGO DE VIÁTICOS A DIRECTORA EJECUTIVA DEL FOSALUD.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

- 1. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
- 2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
- 3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- 4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
- 5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
- 6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del

Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de Garcia, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SETENTA Y OCHO

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 78 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

3.1 Nombramiento de Comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitación Pública N° 01/2013. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 01/2013, con un renglón por adjudicar por un monto de un millón doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,012,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 01/2013, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Bosco Rafael Guillén, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Departamento Solicitante; Lic. William Hernández, Jefe de Seguridad y Experto en la Materia; Lic. Edgardo Pineda, Encargado de Presupuesto y Analista Financiero; y Licda. Carolina López, Delegada de la UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Ver en electrónico principales elementos de dichas bases.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Públicas N° 01/2013. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD". Con un renglón por adjudicar por un monto de un millón doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,012,000.00).

IV.APROBACIÓN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO MINSAL – FOSALUD PARA USO Y REPRODUCCIÓN DE FORMULARIOS DE CONSULTA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta a las y los miembros del Consejo Directivo, la propuesta de suscripción del Memorando de Entendimiento a suscribir entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Ministerio de Salud (MINSAL), para la implementación de los Formularios de Atenciones Preventivas Médicas y odontológicas.

Inicialmente hay que recordar que en el mes de septiembre de dos mil once se suscribió el Convenio de cooperación entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con respecto al Sistema Único de Información de Salud (SUIS); cuyo propósito principal fue unificar, fortalecer, reforzar y garantizar el desarrollo del Sistema Único de Información en Salud, el cual está compuesto por los siguientes subcomponentes: Sistemas Información de Fichas Familiares (SIFF), Sistemas Integral de Atención al Paciente (SIAP) y el Sistema Nacional de Abastecimientos (SINAB).

En el marco de este mismo convenio así como del proyecto que le dio vida, se ha elaborado la propuesta de memorando de entendimiento que a continuación se detalla:

El propósito principal es unificar el uso de formularios de atención de consulta médica y odontológica, así como para la realizar la primera fase de reproducción y entrega de estos formularios para que sean utilizados en las atenciones curativas y preventivas realizadas en los establecimientos de salud del primer nivel de atención a partir de noviembre 2012.

Y sus objetivos son:

Objetivo General: Mejorar la calidad de la información generada en el SUIS del Ministerio de Salud a partir de la aplicación de los nuevos formularios de consulta médica y odontológica.

Objetivos específicos: Unificar los formularios de consulta médica y odontológica; Realizar la reproducción de los formularios de consulta médica y odontológica que servirán de soporte a las producciones del primer nivel de atención; y Realizar la coordinación para la entrega de los formularios al MINSAL.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, FOSALUD se compromete a:

- 1. Realizar la solicitud de compra para la reproducción de los formularios de consulta médica y odontológica, en base a las especificaciones técnicas que recomiende la Dirección de Vigilancia Epidemiológica del MINSAL. Coordinando con la empresa adjudicada la elaboración de las artes de este material y realizando las correcciones necesarias con el Visto Bueno de dicha dirección del MINSAL.
- 2. La UACI de FOSALUD realizará el proceso de compra con el compromiso que estarán listos estos formularios para la fecha de su lanzamiento a partir de

noviembre del 2012.

3. Coordinar el mecanismo de entrega de dichos formularios a través de la Gerencia Administrativa en los almacenes del Matazanos, para su posterior distribución al interior del MINSAL, tomando en cuenta que la entrega de dichos formularios a las Unidades con modalidad FOSALUD, será realizada a través de los abastecimientos programados en el transcurso del año.

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, el MINSAL se compromete en cumplimiento de:

- 1. El MINSAL a través de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica colaborará activamente con la elaboración de la solicitud de compras y de las artes de los formularios, brindando toda la información necesaria relacionada con las necesidades del primer nivel de atención, de estos formularios.
- 2. Incluirá al personal operativo del FOSALUD de los niveles locales en todo el proceso de socialización y de los nuevos formularios.
- Coordinará el mecanismo de recepción de los formularios en los almacenes del Matazano y su posterior distribución a los establecimientos de salud, tomando en cuenta solamente las necesidades del personal MINSAL.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba suscribir un Memorando de Entendimiento entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Ministerio de Salud (MINSAL), para la implementación de los Formularios de Atenciones Preventivas Médicas y odontológicas. Autorizando a la Directora Ejecutiva para firma del mismo.

V. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA CONOCER EL SEGUNDO RECURSO DE REVISIÓN DE LA CD 01/2012. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL FOSALUD 2012

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que a las catorce horas con cincuenta y un minutos del día cinco de noviembre de dos mil doce, se recibió el escrito que contiene el recurso de REVISIÓN interpuesto por la licenciada CECILIA BEATRIZ ROQUE DE LEON, en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad VACUNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse VACUNA, S.A DE C.V.

Dicho Recurso de Revisión es el segundo que se interpone contra EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 17/2012, emitido por este Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, en reunión del día veinticinco de octubre del año dos mil doce, respecto al proceso de Contratación Directa No. 01/2012, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, 2012".

Revisada la documentación presentada se ADMITIO EL recurso de revisión presentado por el la licenciada CECILIA BEATRIZ ROQUE DE LEON, en la calidad que comparece, debido a que cumplió con los requisitos de ley para ello y se procedió a suspender el procedimiento de adjudicación para el renglón 39, que se refiere al producto Salbutamol (sulfato) 100 mcg /dosis aerosol/frasco inhalador dosificador (200-250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (CFC), el cual pertenece al proceso de Contratación Directa No. 01/2012 denominado ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, 2012", mientras se resuelve el presente recurso de revisión interpuesto se declararon firmes los demás renglones de dicho proceso de compra, ya que venció el plazo para recurrir de la resolución en cuestión.

Por lo que a este consejo se le solicita nombrar la Comisión de alto nivel, de conformidad con los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el artículo 58 de su Reglamento, para que emita recomendación en la resolución del recurso de revisión interpuesto en el proceso de Contratación Directa No. 01/2012. Proponiéndose que esta esté integrada de la siguiente forma: Lic. Orlando Aquino, Gerente Financiero del FOSALUD; Lic. Jorge Murcia; Gerente Administrativo del FOSALUD; y Dra. Dora Margarita Hernández, Jefe de la Unidad de Gestión de Programas del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba nombrar la Comisión de Alto Nivel propuesta, para que emita recomendación en la resolución del recurso de revisión interpuesto en el proceso de Contratación Directa No. 01/2012.

VI.AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL Y PAGO DE VIÁTICOS A DIRECTORA EJECUTIVA DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del pleno que conforme a Carta enviada por la OPS de fecha 24 de junio del presente año, se recibió invitación al evento denominado "3er. Curso de Gestión de Servicios de Salud Mental en la Plataforma del Campus Virtual de OPS para los Países de Centroamérica, Caribe Latino y México"; el cual requiere una semana presencial que se realizará en Antigua Guatemala del 12 al 16 de noviembre del presente año, aclarándose en la misma misiva que se requiere únicamente los costos de estancia y transporte para poder participar.

Con base a lo anterior y considerando que entre uno de los objetivos fundamentales del FOSALUD se tiene el de implementar programas especiales que tenga como finalidad el cuido de la salud mental; la Directora Ejecutiva procede a solicitarle al pleno el permiso respectivo para poder asistir a dicho evento; dándoles cumplimiento al Capítulo III numeral 1 del Instructivo para el Pago de Viáticos del FOSALUD; solicitando para ello se le autorice los viáticos que comprende alimentación y hospedaje por el tiempo señalado para el evento, así como el pago del pasaje de transporte terrestre internacional y el pago del transporte interno para el evento; los cuales conforme a los Arts. 2 y 3 literal a) numeral ii) del Capítulo III del Instructivo para el Pago de Viáticos del FOSALUD, asciende a \$ 2,080.00 conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO Cuota de Ida	MONTO	
	\$	270.00
Viáticos de 5 días		1,350.00
Cuota de regreso		270.00
Boleto de transporte terrestre Internacional		90.00
Transporte Interno (Ciudad de Guatemala a Antigua Guatemala)		100.00
Total		\$ 2,080.00

La Licenciada Villalta finalmente manifiesta que de ser aprobada la moción, se compromete a rendir un informe relativo a dicho evento, así como a presentar la correspondiente liquidación de viáticos conforme a lo establecido en el "Instructivo para el Pago de Viáticos del Fondo Solidario para la Salud", aprobado el día 22 de mayo del año 2008.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, luego de constatar que está dentro de las facultadas del Consejo Directivo autorizar el permiso de Misión Oficial a la Directora Ejecutiva, y que no se está infringiendo ninguna normativa o lineamiento de austeridad emitido por hacienda, se aprueba otorgar la misión oficial y el pago de viáticos para la Directora Ejecutiva, conforme al instructivo para el Pago de Viáticos del FOSALUD; que comprende alimentación y hospedaje por periodo comprendido entre el 12 y el 16 de noviembre de 2012, así como el pago del pasaje de transporte terrestre internacional y el pago del transporte interno de acuerdo al detalle anterior.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el catorce de noviembre de dos mil doce, proyectado su inicio para las quince horas.

Dra. Elvia Violeta Menjivar

Presidenta del Consejo Directivo en Funciones

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera Propietario Ministerio de Hacienda

Dr. Milton Giovanni Escobar

Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Licenciada Leslie Regina Quiñónez de

Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García Propietaría Área Social CAPRES

Dr. José Benjamín Ruíz Rodas Propietario Cruz Roja Salvadoreña

Licenciada Verónica Villalta Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva